RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR/2025/383059

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEE DE PRÁCTICAS DE GOLF EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS LA CARTUJA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 62.609,78 euros, más 13.148,05 euros de I.V.A., total 75.757,83 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses

TRAMITACIÓN DEL GASTO: anticipada

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	75.757,83 €	1900010091 G/46A/63200/00 01 2024001111

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de junio de 2025 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

SEGUNDO.- De conformidad con el citado artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 21 de mayo de 2025), el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de 26 de mayo de 2025), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 7 de julio de 2025 (Informe n.º AJ-CCD 2025/91).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 28 de octubre de 2025, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 62.609,78 euros, más 13.148,05 euros de I.V.A., total 75.757,83 euros.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		03/11/2025 15:12:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlxm2Ar0uuWzg104vAK2syD846	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEE DE PRÁCTICAS DE GOLF EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS LA CARTUJA, CONTR/2025/383059.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto necesario para su ejecución, por importe de 62.609,78 euros, más 13.148,05 euros de I.V.A., total 75.757,83 euros.

Al ser un gasto de tramitación anticipada, de conformidad con el artículo 40.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

QUINTO.- Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, en virtud del artículo 63 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24 de noviembre de 2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		03/11/2025 15:12:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlxm2Ar0uuWzg104vAK2syD846	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	